

Rad No.: 25-240-132371

Barranquilla, 11/07/2025

Señor(a)
ESMERALDA ORTIZ
Transversal 23 Dg 16D No. 16C-54 Apto 202 Piso 2, Billares Ninfa
Valledupar

Contrato: 6215958

Asunto: Traslado crédito brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de junio del 2025, radicada bajo el No. 25-002362, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 23 DG 16C - 54 Apto 1 de Valledupar, identificado con el contrato No. 6215958, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 23 DG 16C - 54 Apto 202 de Valledupar, identificado con el contrato No. 67662935, es necesario que la solicitud sea presentada por la deudora (o codeudora) del crédito autorizando y aportando la fotocopia de cédula de ciudadanía.

Cabe indicar que, al momento de realizar nuevamente la solicitud es necesario que ambos predios se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos y requisitos antes señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
228390701